

RESOLUCIÓN EXENTA N° 21
CASTRO, 04 ENE. 2023

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Res. N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Cliente N° 3484124-1, la Factura N° 27007660 de la empresa ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A., período 01/11/2022 al 30/11/2022.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener los pagos de los consumos básicos al día para poder funcionar operativamente.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, el monto a pagar por consumo de energía eléctrica Factura N° 26838390 correspondiente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

NOMBRE o RAZON SOCIAL : ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.
RUT : 96.800.570-7
TOTAL : \$ 22.427.210.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 22.427.210.- (Veintidós millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos diez pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° —

FECHA: 30.12.2022

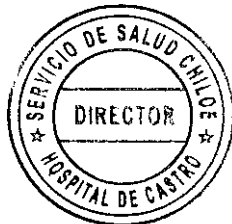
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-05-001

VALOR \$ 22.427.210.-

SALDO 0

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.
SRA. LMP/SDA. (S) YM/CRAL. (S) CGM/JA. CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Lorena Mora Perez
SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO